

**ORDEN DEL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE 2020 CORRESPONDIENTES AL PLAN DE RENOVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA “PLAN RENOVE”, CUYAS BASES REGULADORAS SE ESTABLECIERON POR EL REAL DECRETO 704/2017, DE 7 DE JULIO.**

El Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria, publicó las mencionadas bases que regulan la concesión directa de ayudas del plan de renovación del parque nacional de maquinaria agrícola. Con fecha 13 de junio de 2020, se publica un extracto de la Orden de 8 de junio de 2020, por la que se convocan las ayudas correspondientes al Plan de renovación del Parque Nacional de Maquinaria Agraria (Plan Renove) para el ejercicio 2020.

Cumplimentado el procedimiento administrativo en todos sus trámites, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 704/2017, de 7 de julio,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Estimar las siguientes solicitudes, por cumplir todos los requisitos establecidos en los art. 3 y 4 del Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, y por haber avalado dichos requisitos con las pruebas documentales claras, específicas y actualizadas:

	NIF	Localizador	Cuantía de la subvención
1	07850355H	K7MLDYEh	2.773,20 €
2	07857100R	FU8PSNV7	2.996,25 €
3	09262900H	1GBCGUXG	12.900,00 €
4	09300115L	SEL2AE3M	6.607,05 €
5	12753052N	P9J8R6TU	6.000,00 €
6	17434204C	DAMC9SWG	7.080,00 €
7	17445069Y	J2B4EB7W	7.080,00 €
8	18016695J	GV1N1ZA	20.000,00 €
9	18021002L	CD76BGEJ	7.950,00 €
10	18035283V	7NX38YS9	4.057,69 €
11	18043099J	YIM0V6QQ	18.000,00 €
12	70861444P	UQC6ALY4	6.000,00 €
13	70867112H	1K0GFOPS	4.500,00 €
14	70883421C	N7HCKMCO	6.000,00 €



	NIF	Localizador	Cuantía de la subvención
15	71263384T	91VQDYQX	6.000,00 €
16	72785524T	MD7O105O	3.870,00 €
17	72963149L	LC5F0NNE	2.400,00 €
18	73194153B	Z47VSZEQ	3.888,11 €
19	73203134E	0SW3I012	19.380,00 €
20	B24571671	DU0XBK BK	12.000,00 €
21	B25370495	2ZQAKZZ4	4.774,41 €
22	E26310987	DHYS3N5M	4.461,00 €
23	E37236536	86YTAVD2	6.000,00 €
24	F09006222	T78EAGW9	6.720,00 €
25	F22338289	O0YPHWRO	20.000,00 €
26	F34215509	ZPVLCTZ	2.400,00 €
27	J31590110	CTNQZVTD	2.010,00 €
28	V47493556	J4N3G8LL	4.500,00 €

**Segundo.-** La documentación e información relativa a las solicitudes que se relacionan en el apartado anterior se encuentra en la Subdirección General de Medios de Producción Agrícola y Oficina Española de Variedades Vegetales.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa sin que puedan simultanearse ambas vías de impugnación.

En Madrid

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION  
P.D (ORDEN APA/21/2019, de 10 de enero, BOE de 18 de enero)

LA DIRECTORA GENERAL DE PRODUCCIONES  
Y MERCADOS AGRARIOS

Firmado electrónicamente por:

Esperanza Orellana Moraleda